



## **CIRCULAR DGRF 001/03/2022**

### **CC. TITULARES, ADMINISTRADORES, PAGADORES Y COORDINADORES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, se refrenda la obligación que, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2014, todos los pagos a cargo de la Universidad se realicen exclusivamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Por lo anterior, y con el fin de que se les pueda realizar de manera oportuna el pago correspondiente, los datos bancarios de los proveedores o prestadores de servicios, deberán estar dados de alta en el Sistema para pagos. Así mismo se hace de su conocimiento que la omisión de proporcionar los datos bancarios referidos, imposibilitaría la acción de pago, exceptuando aquellos casos en los que la naturaleza jurídica del proveedor no lo permita y que sean pagos necesarios para cumplir con obligaciones inherentes a las actividades de la institución como:

- Los pagos directos a proveedores que por las necesidades propias de la operación requieran otro medio de pago y/o los casos en que cada pago requiera una referencia individualizada.
- Los que deban realizarse con base en disposiciones referidas en la Ley Federal del Trabajo vigente, los Contratos Colectivos de Trabajo del ejercicio en curso y demás legislación aplicable.





- Los demás pagos que estén debidamente justificados y autorizados por las instancias superiores para realizarse mediante cheques.

De la misma manera se reitera la obligación de que las entidades académicas o dependencias que cuenten con un fondo rotatorio superior a los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) registren los datos bancarios ante la Dirección de Egresos, con lo cual se estarán realizando las transferencias de reposiciones de fondos rotatorios.

La presente circular deja sin efectos la Circular SAF/009/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 y rige a partir de su publicación en el portal Web de la Universidad Veracruzana.

A t e n t a m e n t e

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía**  
Director General de Recursos Financieros

